

en ellos la solemnidad en varios párrafos
de la ordenanza de Reemplazo de mil ochocientos
con la aclaración que dice la adic-
ción de veinte y uno de mil ochocientos. Dicha
y nueve, con lo demás que contiene. Ten-
tendido por este Ayuntamiento. Acuerda: queda
en su inteligencia, y que mediante la contra-
dicción que se encuentra de unos párrafos
con otros de las dhas. citadas, se oficie con
el Sr. Coronel en Comisión del Oficio Regim.
Provincial de Murcia, a fin de que actore las
dudas que se ofrecen, y haciéndole las obser-
vaciones siguientes: "Que quedando supri-
mido por dha. ord. el art.º primero del tit.º
segundo de la N.ª Declaración que trata de la
elección de la nobleza, por el párrafo pri-
mero del art.º treinta y cinco de la ordenanza
de mil ochocientos, queda vigente la excepción,
y por la adición de veinte y uno de los de
ochocientos diez y nueve, queda derogada la
dha. excepción. Que quedando vigente el art.º
veinte y uno del título segundo de la N.ª Decla-
ración se suprime el párrafo diez y nueve del
art.º treinta y cinco de la ordenanza, que es el
párrafo diez y seis de la adición de ochocientos
diez y nueve y todo lo que citan en contradicción

[Firma]

